

Sentencia Corte Suprema Rol Nº 66.344-2021 Acción de Protección deducida contra Delegación Presidencial

Tribunal	Corte Suprema
Rol	Rol N°66.344-2021
Fecha	20 de septiembre del 2021
Partes	Comparece Daniel José Carballo, a nombre de sus hijos menores
	de edad, en contra de Gobernación Provincial de Valparaíso,
	actual delegación presidencial regional de Valparaíso.
Tipo de recurso	Recurso de protección.
Materia General	Se deduce Recurso de protección, por desconocimiento de
	aplicación de principios de inexcusabilidad y coordinación.
Materia Específica	Se expone que, por la crisis actual de Venezuela, llegaron al país
	el año 2020, ante lo cual se solicitó visación para los niños,
	mediante el empleo que se dispone en el departamento de
	migración y extranjería.
	Sin perjuicio de ello, pasaron 6 meses sin obtener respuestas, ante
	lo cual se les señaló la imposibilidad de regularización de la
	situación de los menores de edad.
	Que en virtud de ello se afectó el interés superior del niño,
	igualdad ante la ley y el debido proceso.
	Ante ello, la delegación señala que se ingresó por paso no
	habilitado, por lo cual no se podía llevar a cabo la regularización,
	debiéndose hacer por la subsecretaría de interior, acorde a la ley de extranjería.
Decisión	La Corte Suprema revoca sentencia pronunciada por la Corte de
Decision	Valparaíso y acoge el recurso de protección en contra de la
	gobernación provincial de Valparaíso, actual delegación
	presidencial regional.
	Ante ello, la delegación presidencial deberá realizar las gestiones
	para que se proceda a la visación de los menores de edad.
Normativa	Artículo 22 de la convención internacional de los derechos del
	niño y artículo 19 n°2 de la Constitución Política de la república.
Principales Argumentos	Se consideró que se evidencia el incumplimiento de la normativa
	que regula a la administración, al no tenerse en consideración los
	principios de inexcusabilidad y coordinación.
	En el caso particular la omisión implicó un proceder ilegal, que
	derivó en perjuicio e incertidumbre, vulnerándose la igualdad ante
	la ley (ante lo cual se hizo comparación con situaciones similares)
Comentarios generales	El presente caso pone de relieve la crisis a la cual nos enfrentamos
	hoy en día, donde tener en consideración los tratados
	internacionales ratificados por chile parece mas que necesario,
	para poder observar con atención los derechos fundamentales

tanto de extranjeros residentes como de no residentes, respetando
garantías constitucionales internas sin discriminación alguna.

Por Macarena Encinas Espinoza Ayudante Cátedra Derecho Público